Seremi
Región de
Valparaíso

MODIFICA RESOLUCIÓN DE DESTINACIÓN DE INMUEBLE FISCAL EN LA COMUNA DE SAN FELIPE AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS – DIRECCIÓN DE VIALIDAD.

_____//

VALPARAÍSO, 31 ENE 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0115

VISTOS:

Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.L. Nº 1.939 de 1977 y sus modificaciones; las facultades que se me delegan por D.S. Nº 79 de 29 de julio de 2010; el Decreto Supremo Nº 41, de fecha 25 de Mayo de 2016, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales; y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

1º Que, por Resolución Exenta Nº 805, de fecha 30 de julio de 2003, éste Servicio otorgó en destinación al Ministerio de Obras Públicas – Dirección de Vialidad, el inmueble Fiscal ubicado en Camino Público de San Felipe a Putaendo, sector Encon, Lote Nº 3 y Nº 3-A, comuna de San Felipe, provincia de San Felipe de Aconcagua, región de Valparaíso, inscrito en mayor cabida a Fs. 388 Nº 504 del año 1954 y Fs. 42 vta. Nº 77 del año 1988, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Felipe, individualizado en el plano Nº V-1-3396-C.U., de una superficie aproximada de 2.590,00 metros cuadrados, amparando los lotes 3 y 3-A objetos de la destinación, una superficie de 1.407,99 metros cuadrados y 1.182,01 metros cuadrados respectivamente, para depósito y almacenamiento de materiales, maquinarias y vivienda de funcionario dependiente de la Dirección Regional de Vialidad de Valparaíso.

2º Que mediante Oficio Nº 015/2224 de fecha 10 de noviembre de 2015, la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la región de Valparaíso solicitó a este Servicio la modificación de la Resolución Exenta Nº E-2.784, de fecha 15 de mayo de 2015 de este Servicio, en orden a reducir la superficie de terreno otorgada en concesión de uso gratuito a dicha institución, para de esta forma dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el "Programa Quiero Mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, solicitando de esta forma un nuevo plano de emplazamiento y de fusión y subdivisión de la propiedad fiscal.

3º Que, de conformidad a lo solicitado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se procedió a confeccionar un nuevo plano del inmueble fiscal al que le fue asignado el Nº 05701-7695 C.U., aprobado por Resolución Nº 22 de fecha 6 de julio de 2016 de la Dirección de Obras Municipales de San Felipe y archivado bajo el Nº 992 del Registro de Documentos del año 2016, correspondiendo a la nueva inscripción de fusión de Fs. 1.945 Nº 1.856 del Registro de Propiedad del año 2016, ambos del Conservador de Bienes Raíces de San Felipe, modificando de esta forma el Lote y superficie destinado al Ministerio de Obras Públicas – Dirección de Vialidad, graficándose el Lote A3 de una superficie de 2.463,00 metros cuadrados que corresponde al polígono H-G-I-H y que es el resultado de la solicitud de modificación.

4º Que, en virtud de lo mencionado en los puntos anteriores y tomando en consideración lo expuesto por la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la región de Valparaíso en su Oficio Nº 015/2224 de fecha 10 de noviembre de 2015, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de fecha 4 de enero de 2017 de la Unidad de Catastro de esta Regional y lo solicitado en el documento conductor Nº 447030 de fecha 18 de enero de 2017 de la Unidad de Administración de Bienes de este Servicio, resulta del todo procedente dar curso a la modificación de la resolución en comento.

R E S U E L V O:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta Nº 805 de fecha 30 de julio de 2003, de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, que otorga en destinación al Ministerio de Obras Públicas – Dirección de Vialidad, el inmueble Fiscal ubicado en Camino Público de San Felipe a Putaendo, sector Encon, Lote Nº 3 y Nº 3-A, comuna de San Felipe, provincia de San Felipe de Aconcagua, región de Valparaíso, inscrito en mayor cabida a Fs. 388 Nº 504 del año 1954 y Fs. 42 vta. Nº 77 del año 1988, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Felipe, individualizado en el plano Nº V-1-3396-C.U., de una superficie aproximada de 2.590,00 metros cuadrados, amparando los lotes 3 y 3-A objetos de la destinación, una superficie de 1.407,99 metros cuadrados y 1.182,01 metros cuadrados respectivamente, en el sentido que se cambia la singularización del Lote y reduce la cabida entregada en destinación, quedando el inmueble destinado con una nueva superficie de 2.463,00 metros cuadrados, el que se singulariza como Lote A3 en el plano Nº 05701-7695 C.U. aprobado por Resolución Nº 22 de fecha 6 de julio de 2016 de la Dirección de Obras Municipales de San Felipe y archivado bajo el Nº 992 del Registro de Documentos del año 2016, correspondiendo a la nueva inscripción de fusión de la propiedad fiscal de Fs. 1.945 Nº 1.856 del Registro de Propiedad del año 2016, ambos del Conservador de Bienes Raíces de San Felipe, que deja sin efecto las anteriores inscripciones, con los siguientes deslindes particulares:

LOTE A3 **Superficie: 2.463,00 M2** **Polígono: H-G-I-H.**

NORTE	:	Lote A1 de propiedad fiscal (afecto uso público), en línea quebrada de dos parcialidades de 33,60 metros y 6,80 metros, comprendida entre los puntos H y G.
ESTE	:	Antes Eliseo Vergara hoy Villa Las Acacias en tramo GI de 124,30 metros.
SUROESTE	:	Camino Público de San Felipe a Putaendo en tramo IH de 121,00 metros.

2.- La presente resolución se entiende formar parte integrante de la que modifica, manteniéndose ésta vigente en todo lo no modificado por aquella.

3.- Notifíquese a la **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS – DIRECCIÓN DE VIALIDAD,** para los efectos legales que procedan, en específico los contemplados en el artículo 59 de la ley Nº 19.880, el que contempla el plazo de cinco días hábiles contado desde la notificación de la presente resolución para

deducir en su contra recurso de reposición para ante esta Secretaría Regional y/o subsidiariamente recurso jerárquico para ante la Subsecretaría de Bienes Nacionales.

Anótese, Regístrese, Notifíquese y Archívese.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
V Región
Secretaría Regional Ministerial

RODRIGO VERGARA TOLEDO
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales región de Valparaíso

RVT/PLA/WGH
EXPTE. Nº 056DE00000017
Distribución :

- Destinatario
- Oficina de Partes
- U. de Bienes
- U. de Catastro
- U. Jurídica

GDM.
76.
Expte. 056DE00000017

MAV

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI DE BIENES NACIONALES

REF: Destina inmueble en la comuna de San Felipe, en favor del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE VIALIDAD.**

EXENTA Nº 0805 / **VALPARAISO,** 30 JUL. 2003

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por el Sr. Director Regional de Vialidad en Ord. 1071 de 23 de abril de 2003; en virtud de lo dispuesto en el Art. Nº 56° y siguientes del D.L. Nº 1939, de 1977; la Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; y el D.S. Nº 91 de 1983 del Ministerio de Bienes Nacionales, y considerando que se trata de regularizar una situación de hecho, en el sentido de mantener la destinación efectuada sólo respecto del terreno que efectivamente se encuentra utilizado por la Dirección de Vialidad,

RESUELVO:

Destínase al Ministerio de Obras Públicas - Dirección de Vialidad, el inmueble fiscal situado en Camino Público de San Felipe a Putaendo, sector Encon de la comuna y provincia de San Felipe, Vª Región de Valparaíso.

El bien raíz se halla inscrito a favor del Fisco de Chile en mayor cabida a fs. 42 vta. Nº 77 del año 1988 y a fs. 388 Nº 504 del año 1956, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Felipe y se individualiza como lotes 3 y 3-A en el plano Nº V-1-3396 C.U., con una superficie total de 2.590,00 m2. y los deslindes siguientes:

Lote Nº 3 Superficie: 1.407,99 m2.

NORTE : Lote Nº 2, prolongación Avenida Circunvalación, hoy Avenida Santa Teresita de Los Andes, en línea quebrada de dos parcialidades de 6,20 metros y 9,00 metros.

ESTE : Villa Las Acacias III Etapa, en 126,00 metros.

SUR : Camino público de San Felipe a Putaendo, en 46,50 metros.

OESTE : Lote 3-A en línea quebrada de dos parcialidades de 40.50 metros y 44,50 metros.

C:\GLORIA DIAZ\RESOLUCIONES\Res. Dest. MOP- Vialidad San Felipe.doc

Lote 3-A superficie 1.182,01 m2.

NORTE : Lote N° 2-A, prolongación Avenida Circunvalación, hoy Avenida Santa Teresita de Los Andes, 27,80 metros.

ESTE : Lote N° 3, en línea quebrada de dos parcialidades, de 44,50 metros y 40,50 metros.

SUROESTE : Camino público de San Felipe a Putaendo, en 78,50 metros.

El Servicio beneficiario deberá dedicar la propiedad destinada como depósito y almacenamiento de materiales, maquinaria y vivienda de funcionario dependiente de la Dirección Regional de Vialidad de Valparaíso.

Si el servicio beneficiario no utilizare el inmueble en los fines señalados o incurriese en cualquier infracción a las normas señaladas en el D.L. N° 1939 de 1977, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello, el sólo Informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Vª Región.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"POR ORDEN DEL SR. MINISTRO"

GLORIA INÉS DÍAZ MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE BIENES NACIONALES Vª REGIÓN VALPARAISO

C:\GLORIA DIAZ\RESOLUCIONES\Res. Dest. MOP- Vialidad San Felipe.doc